



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre Niño San Bartolomé

Nº 439-2022-OP-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 27 julio del 2022

VISTO:

El Informe Técnico Nº 243-2022-EARH-OP-HONADOMANI-SB de fecha 27 de julio del 2022, sobre solicitud de contrato por suplencia temporal; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el literal c) del Artículo 38º del Reglamento de la Carrera Administrativa Decreto Supremo 005-90-PCM, Decreto Legislativo Nº 276º, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; establece que: “las labores de reemplazo de personal permanente impedido de prestar servicios, siempre y cuando sea de duración determinada, esta forma de contratación no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo. Los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa”;

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 159-2022-OP-HONADOMANI-SB de fecha 12 de abril del 2022, se autorizó el contrato por Suplencia Temporal de Don: Miguel Antonio Pomar Bravo en el cargo de Técnico Administrativo III, nivel remunerativo STF, por el monto mensual de S/.2,223.00 soles, el mismo que se asignó en la específica de gasto 2.1.11.12, Meta SIAF 0084, en la plaza Bloqueada por Designación del Bach. Sergio Teodoro Monge Gómez en el cargo de confianza de Jefa de Oficina de Personal del HONADOMANI “San Bartolomé”;

Que, el Jefe de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño “San Bartolomé” solicita dar término al contrato por suplencia temporal en la Plaza bloqueada por Designación del Bach. Sergio Teodoro Monge Gómez, por lo que procede el término de Contrato por Suplencia de don: Miguel Antonio Pomar Llerena a partir del 01 de agosto del 2022;

Que, mediante Nota Informativa Nº 026-2022-EARH-OP-HONADOMANI-SB-2022, de fecha 22 de julio del 2022, la Coordinadora del Equipo de Administración del Recurso Humano de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño “San Bartolomé”, solicita el contrato por suplencia temporal de un personal Asistente Administrativo, en la plaza bloqueada por Designación en cargo de confianza del Lic. Víctor Ramón Florián Plasencia;

Que, con proveído Nº 267-OP-HONADOMANI-SB-2022, el jefe de la Oficina de Personal hace suyo y da la conformidad del Informe Nº 140 -EPByP-OP-2022-HONADOMANI-SB, de fecha 27 de julio del 2022, emitido por la Coordinadora del Equipo de Programación, Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal, en el que informa que cuenta con Certificación Presupuestal con el monto mensual de **Dos Mil Trecientos Treinta y Siete con 46/100 soles (S/.2,337.46)**, en reemplazo del servidor nombrado Lic. Víctor Ramón Florián Plasencia, cuya plaza se encuentra Bloqueada por Designación en cargo de confianza, en la específica de gasto 2.1.11.12, Meta SIAF 0084, Certificado Nº 2. Es pertinente mencionar que la suplencia temporal no cuenta con el Código AIRHSP, lo que impedirá ser beneficiario de bonos del Estado;

Que, mediante Resolución Directoral N° 032-2022-DG-HONADOMNI-SB de fecha 22 de febrero del 2022, se Designó a partir del 12 de febrero del 2021, al Lic. Víctor Ramón Florián Plasencia, en el cargo de confianza de Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico nivel F-4, quedando su plaza bloqueada por Designación; en tal sentido, se determina continuar con el contrato por suplencia temporal de don: Miguel Antonio Pomar Llerena a partir del 01 de agosto del 2022, en el cargo de Especialista Administrativo I nivel SPF, hasta la reincorporación del servidor titular;

Que, con informe del visto, se concluye que es necesario dar término al Contrato por Suplencia Temporal de don Miguel Antonio Pomar Llerena en la plaza bloqueada por Designación del Bach. Sergio Teodoro Monge Gómez y continuar con el Contrato por Suplencia en la Plaza bloqueada por Designación en cargo de confianza del Lic. Víctor Ramón Florián Plasencia, para continuar con el desarrollo de funciones en el Equipo de Administración del Recurso Humano de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, contando con el visado de la Coordinadora del Equipo de Administración del Recurso Humano y Equipo de Programación y Beneficios y Pensiones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado con Decreto Supremo N° 005-90/PCM, y Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM de fecha 04 de agosto del 2003, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" y Literal c) del numeral 11.2 del artículo 11° de la Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA, que delega facultades a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales de Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar Término al Contrato por Suplencia Temporal de don: Miguel Antonio POMAR LLERENA en el cargo de Técnico Administrativo III, nivel STF, del Equipo de Administración del Recurso Humano de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", a partir del 01 de agosto del 2022, en la plaza bloqueada por Designación del Bach Sergio Teodoro Monge Gómez, por los motivos expuestos en la parte considerativa.

Artículo 2.- Autorizar el Contrato por Suplencia Temporal a partir del 01 de agosto del 2022, a favor de don: **Miguel Antonio POMAR LLERENA**, en el cargo de Especialista Administrativo I nivel SPF, en el Equipo de Administración del Recurso Humano de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", en la plaza bloqueada del Lic. Víctor Ramón Florián Plasencia, con la remuneración única mensual de **Dos Mil Doscientos Veintitrés con 00/100 soles (S/. 2,223.00)**, como se detalla a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	NIVEL	META SIAF	ESPECIFICA DE GASTO	MONTO MENSUAL 100 % VP
POMAR LLERENA Miguel Antonio	72506605	Técnico Administrativo III	STF	0149-0084	21.11.12	S/. 2,223.00



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

Nº 439-2022-OP-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 27 julio del 2022



Artículo 3.- El presente contrato queda resuelto automáticamente cuando haya concluido la designación del servidor titular Lic. Víctor Ramón Florián Plasencia.

Artículo 4.- El egreso que demande la aplicación de la presente resolución se afectara con cargo a la Cadena de Gasto: Específica de Gasto 2.1.11.12 y Meta SIAF 149-0084 que corresponde a la dotación presupuestal de servidores contratados de la Unidad Ejecutora 033, Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

Artículo 5.- El citado Servidor contratado no podrá invocar causal alguna para ser nombrado, quedando a salvo su derecho de postular de conformidad a las normas legales vigentes en el Sector Público Nacional y en el Ministerio de Salud.



Artículo 6.- Disponer que el Equipo de Administración del Recurso Humano de la Oficina de Personal, notifique la presente Resolución Administrativa al interesado y a los estamentos administrativos que correspondan.

Artículo 7.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe

Regístrese, comuníquese y archívese,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME" - OFICINA DE PERSONAL

Bach. Adm. Sergio Teodoro Monge Gómez
Jefe de la Oficina de Personal

STMG/CAVÑ/HNDS
C.C Archivo
Equipos de Personal
Legajo
Interesado



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado

SR. HÉCTOR JAIME ARANA TAPIA
REDACTARIO
Reg. Nº 057 Fecha: 3 AGO. 2022